



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 OCT. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1595/08

msH

AS. 300

VISTO: que la empresa PAMACOR S.A, solicita se le autorice un período de tres años de inactividad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 28 de octubre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero fue otorgado por el plazo de 30 (treinta) años, sobre un yacimiento de caliza, afectando el padrón N° 11231 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, en un área de 162 hás 6840 m²;-----

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 10 de julio de 2015;-----

III) que la solicitud de inactividad fue fundada en razones de industrialización y colocación del producto en el mercado;-----

IV) que el Área de Planificación Estratégica del Sector Minero de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa el 27 de marzo de 2025 que están dadas las condiciones para otorgar la inactividad solicitada;-

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que resulta aplicable el artículo 102 del Código de Minería;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería (aprobado por el Decreto - Ley N° 15.242), de 8 de enero de 1982;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

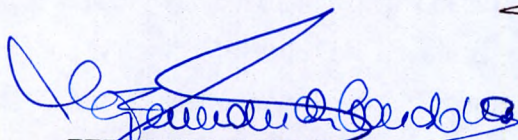
RESUELVE:

1º.- Autorízase por un período de tres años, contados a partir del 1 de octubre de 2024, la inactividad del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 28 de octubre de 2010, sobre un yacimiento de caliza, afectando el padrón N° 11231 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, en un área de 162 hás 6840 m².--

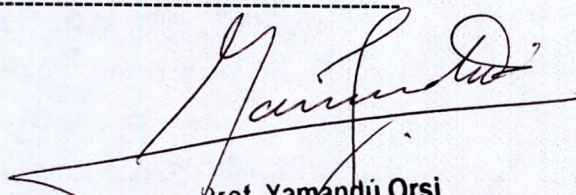
2º.- La titular minera deberá abonar el Canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor dos.-----

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

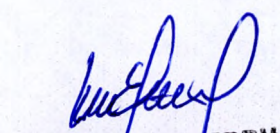
/WT



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LUCIA ETCHVERRY